



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

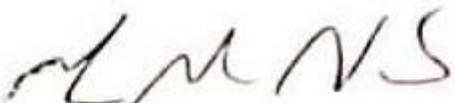
Neiva (H), cinco (5) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA
Demandado	: ERNESTINA MENDEZ BURGOS
Radicado	: 2021-436

Atendiendo el memorial remitido por el apoderado judicial de la parte demandante el pasado 19 de enero del 2022, se ordena **requerir** a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA para que informe al despacho el tramite dado al Oficio No. 1259 del 18 de junio del 2021 por medio del cual se comunicó la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro preventivo del bien inmueble, identificado con la matricula inmobiliaria No. 200-30462 de esa oficina, denunciado como de propiedad de la demandada ERNESTINA MENDEZ BURGOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.100.976.

Igualmente se ordena **requerir** a la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA para que informe al despacho el tramite dado al Oficio No. 1260 del 18 de junio del 2021 por medio del cual se comunicó la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro preventivo del establecimiento de comercio denominado ESTADERO TINA, denunciado como de propiedad de la demandada ERNESTINA MENDEZ BURGOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.100.976.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ